

## REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA PRIMER TRIMESTRE 2026

### INICIO DE EXTRACCIÓN DE RECURSOS OSTION DEL SUR Y OSTIÓN PATAGÓNICO

El 5 de febrero se dio inicio a la temporada de extracción de los recursos ostión del sur y ostión patagónico en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, conforme a la normativa pesquera vigente. En materia de tallas mínimas de extracción, la Resolución Exenta N° 586/1996 establece que el ostión patagónico debe contar con una altura mínima de valva de 5,5 centímetros, mientras que para el ostión del sur la talla mínima autorizada corresponde a 7,5 centímetros, medidas orientadas a resguardar la sustentabilidad de ambos recursos.

Se hace presente que la temporada extractiva de los recursos ostión del sur y ostión patagónico a partir del día 16 de marzo de 2026, dando término a la temporada extractiva correspondiente.



### INICIO DE EXTRACCIÓN DE RECURSO CENTOLLÓN Y ERIZO

El 1 de febrero de 2026 inicio la extracción del recurso centollón, conforme al Decreto Supremo N° 134 de 1986. En cuanto a la talla mínima de extracción, el Decreto Supremo N° 374 de 1981 establece una longitud mínima de 8 centímetros de longitud cefalotorácica. Asimismo, se recuerda la obligación de respetar la normativa vigente, en particular la veda permanente de hembras, el uso de trampas como único arte autorizado, la comercialización en establecimientos autorizados y la entrega de información veraz y oportuna.

Por otra parte, el periodo de extracción del recurso erizo se inició el 16 de marzo de 2026, conforme a la normativa aplicable en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena. Sernapesca hace un especial llamado a respetar el tamaño mínimo de extracción, fijado en 7 centímetros de diámetro sin incluir las púas, así como a cumplir con los procedimientos de desembarque, fiscalización y certificación.

Toda la información vinculada a desembarques, operación de plantas y movimientos del recurso deberá ser registrada oportunamente en el Sistema de Trazabilidad, mediante el módulo correspondiente o visación presencial, según sea el caso. Durante este periodo, Sernapesca reforzará las labores de fiscalización, por lo que se insta a los agentes participantes a otorgar las facilidades necesarias para su adecuado desarrollo. El cumplimiento de estas disposiciones es fundamental para asegurar una extracción responsable y sustentable de ambos recursos durante la temporada.

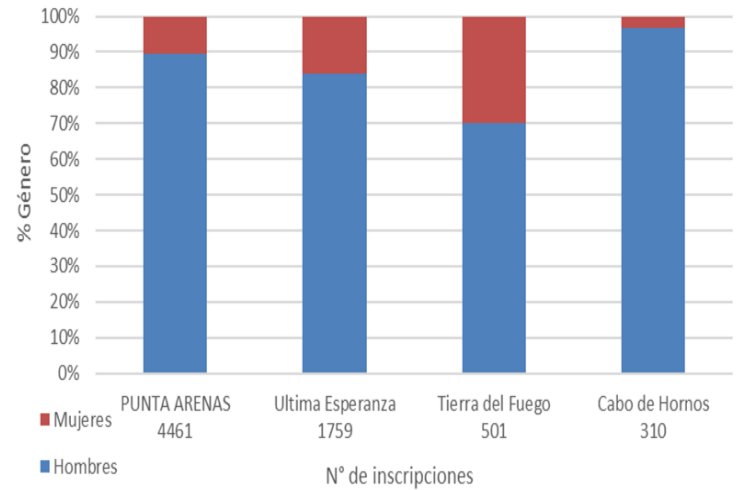


### REGISTRO PESQUERO ARTESANAL

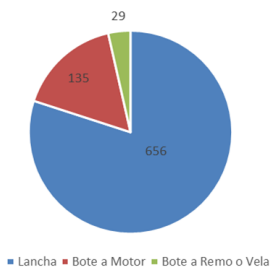
Existen 7.031 personas inscritas en el Registro Pesquero Artesanal (RPA), concentrándose el 64% de ellas en la Provincia de Magallanes, 25% en la Provincia de Última Esperanza, en tanto que las Provincias de Tierra del Fuego y Antártica representan un 7% y 4% del total, respectivamente.

El 13% del total de personas inscritas en el RPA corresponden a mujeres (916 inscripciones), siendo la provincia de Tierra del Fuego donde se presenta su mayor participación alcanzando un 30% del total provincial (149 mujeres), seguidas por las Provincias de Última Esperanza (283 mujeres) y Magallanes (474 mujeres) con un 16% y 10% respectivamente. La provincia Antártica es la que presenta la menor participación de mujeres en el Registro Pesquero Artesanal con un 3% en relación al total de las inscripciones en esa provincia (10 mujeres).

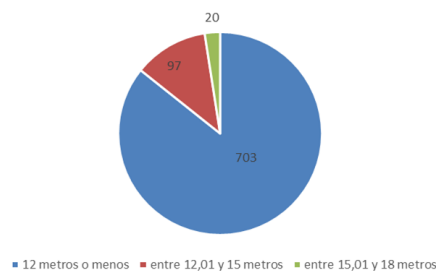
Inscripciones en el RPA en la Región de Magallanes y Antártica Chilena



Tipo de Embarcaciones inscritas en el RPA XII Región de Magallanes



Eslora de Embarcaciones inscritas en el RPA XII Región de Magallanes



El número de embarcaciones inscritas en el RPA es de 820, el mayor porcentaje corresponde a la comuna de Punta Arenas (516, 63%). Se debe recalcar que a pesar de la provincia de inscripción, las embarcaciones pueden operar en cualquier parte de la región.

De las 820 embarcaciones inscritas en el RPA de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, 703 corresponden a lanchas pesqueras artesanales con una eslora igual o menor a 12 metros (86%), 97 a embarcaciones mayores a 12 metros, pero menores a 15 metros (12%); y 20 a embarcaciones mayores a 15 metros, con un máximo de 18 metros (2%)

### CATEGORÍAS INSCRITAS EN EL REGISTRO PESQUERO ARTESANAL DE LA XII REGIÓN ENERO-MARZO 2026

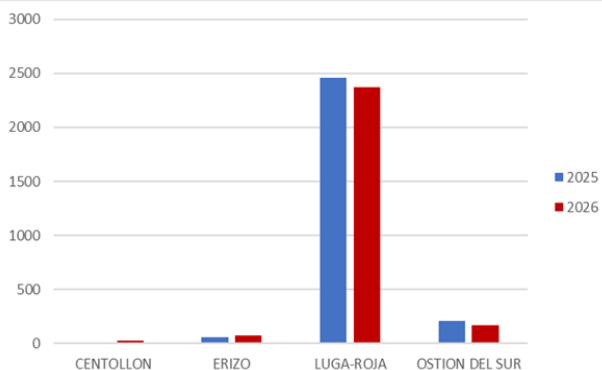
Comuna	HOMBRES				MUJERES			
	ARMADOR ARTESANAL	BUZO	RECOLECTOR DE ORILLA	PESCADOR ARTESANAL	ARMADORA ARTESANAL	BUZO	RECOLECTORA DE ORILLA	PESCADORA ARTESANAL
PUNTA ARENAS	394	555	3511	2165	39	2	440	143
PUERTO NATALES	209	382	1182	941	22	1	232	122
PORVENIR	22	41	334	138	0	0	147	13
CABO DE HORNOS	27	17	202	186	0	0	5	5
<b>TOTAL</b>	<b>652</b>	<b>995</b>	<b>5229</b>	<b>3430</b>	<b>61</b>	<b>3</b>	<b>824</b>	<b>283</b>

\*Nota: Una persona puede tener más de una categoría asignada a su inscripción. Por ello, el total indicado en la tabla es mayor al número de personas inscritas en el RPA.

## INFORMACIÓN DE DESEMBARQUE

### DESEMBARQUES PESQUERO ARTESANAL, PRIMER TRIMESTRE 2026

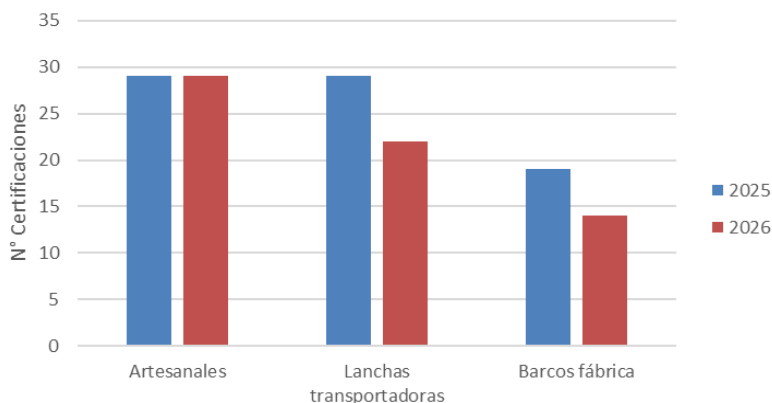
Durante el primer trimestre, los desembarques registran una leve disminución entre 2025 y 2026, pasando de 2.732,7 a 2.636,6 toneladas (-3,5 %). Esta variación se explica principalmente por la baja en los desembarques de luga roja y ostión del sur, pese al aumento del erizo y desembarque de centollón en 2026.



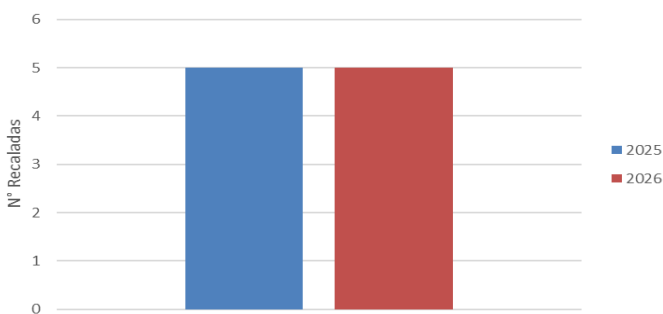
### CERTIFICACIÓN DE DESEMBARQUE, PRIMER TRIMESTRE 2026

El análisis del trimestre enero-marzo de 2025 y 2026, conforme al artículo 64 E de la Ley General de Pesca y Acuicultura, muestra estabilidad en las certificaciones de desembarque del sector artesanal. En contraste, durante 2026 se registra una disminución en las certificaciones de lanchas transportadoras y, especialmente, de barcos fábrica. Este último segmento presenta la situación más desfavorable, caracterizada tanto por un menor número de certificaciones como por una significativa reducción en los volúmenes desembarcados. Si bien la actividad operativa aparenta mantenerse estable, la caída en los desembarques de barcos fábrica se explica principalmente por el efecto del transbordo de krill realizado en febrero.

Comparación N° certificaciones de desembarque periodo enero-marzo 2025-2026



Comparación N° de desembarques naves pesqueras nacionales periodo enero-marzo 2025-2026



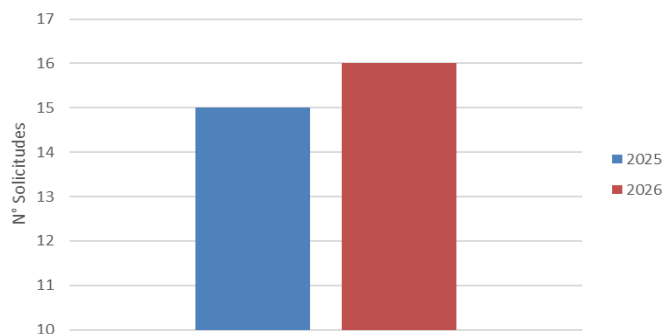
### OPERACIÓN DE BARCOS FACTORÍA NACIONALES, PRIMER TRIMESTRE 2026

En la Región de Magallanes operan 10 buques factoría de la flota pesquera nacional, autorizados para operar en aguas jurisdiccionales y extrajurisdiccionales. Durante el trimestre enero-marzo de 2025 y 2026 se registraron cinco recaladas en Punta Arenas en ambos periodos, evidenciando estabilidad en los desembarques. Los principales recursos fueron bacalao de profundidad, merluza del sur, merluza de cola, merluza de tres aletas, mientras que el krill se desembarcó únicamente en 2025.

### OPERACIÓN DE BARCOS FACTORÍA EXTRANJEROS, PRIMER TRIMESTRE 2026

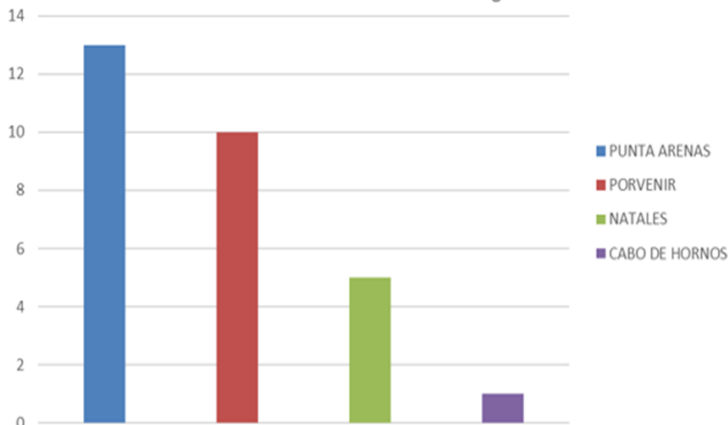
De conformidad con lo establecido en los Decretos Supremos N° 123 de 2004 y N° 329 de 2009, que regulan el ingreso a puertos nacionales de naves pesqueras extractivas y de apoyo logístico de bandera extranjera, ya sea para efectos de desembarque, transbordo, relevo de tripulación o avituallamiento; durante el primer trimestre del año 2025 se registraron 15 solicitudes de ingreso. En contraste, en igual periodo del año 2026 se recibieron 16 solicitudes, evidenciándose un leve incremento y que sugiere mayor actividad portuaria en la región.

Comparación N° solicitudes ingreso a puerto DS 123/2004 periodo enero-marzo 2025-2026



## INOCUIDAD Y CERTIFICACIÓN PRIMER TRIMESTRE 2026

Establecimientos con Línea PAC Vigente



Durante el primer trimestre de 2026, 14 plantas pesqueras de la región elaboraron productos pesqueros y acuícolas con destino a exportación. Las líneas de proceso asociadas a la producción del periodo transformaron principalmente moluscos, destacando el ostión del sur, equinodermos y pescados, provenientes tanto de la pesca extractiva como de la acuicultura, y en menor proporción, crustáceos, principalmente centollón.

Adicionalmente, tres barcos factoría recalaron en el puerto de Punta Arenas entre febrero y marzo, efectuando el desembarque de productos pesqueros obtenidos y elaborados a bordo.

## PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD (PAC)

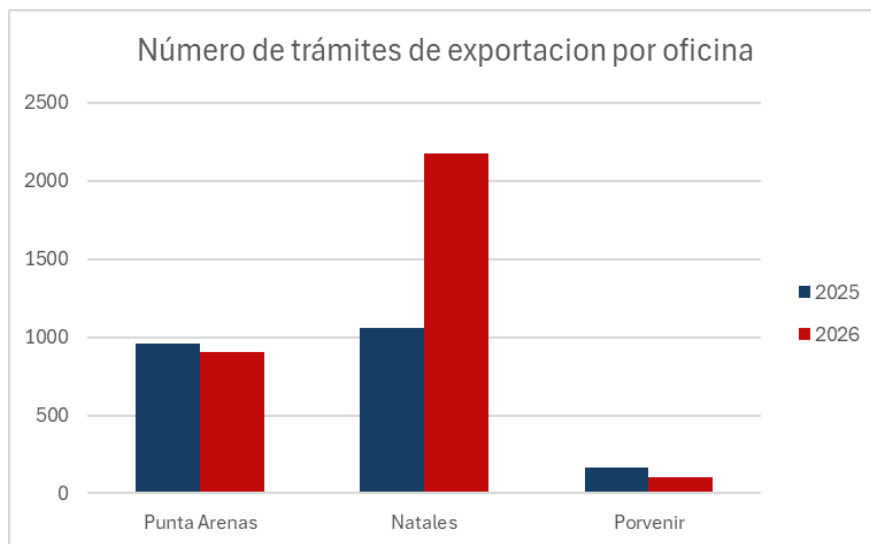
Con relación a los Programas de Aseguramiento de Calidad (PAC), actualmente 31 líneas de proceso se encuentran certificadas bajo este programa, lo que representa tres menos en comparación con el año 2025. De estas, dos obtuvieron la categoría de “rechazadas” durante el primer trimestre de 2026.

## TRÁMITES DE CERTIFICACIÓN SANITARIA Y TRÁNSITO DE PRODUCTOS

En relación con la certificación sanitaria y el tránsito de productos a través del territorio argentino, el siguiente gráfico presenta la variación observada entre los años 2025 y 2026, para el periodo enero–marzo.

Se evidencia un aumento en el número de trámites a nivel regional, destacando especialmente la oficina de Puerto Natales, que registró un incremento del 205 % en comparación con el mismo periodo del año anterior. Este aumento se refleja en una mayor cantidad de certificados emitidos por dicha oficina.

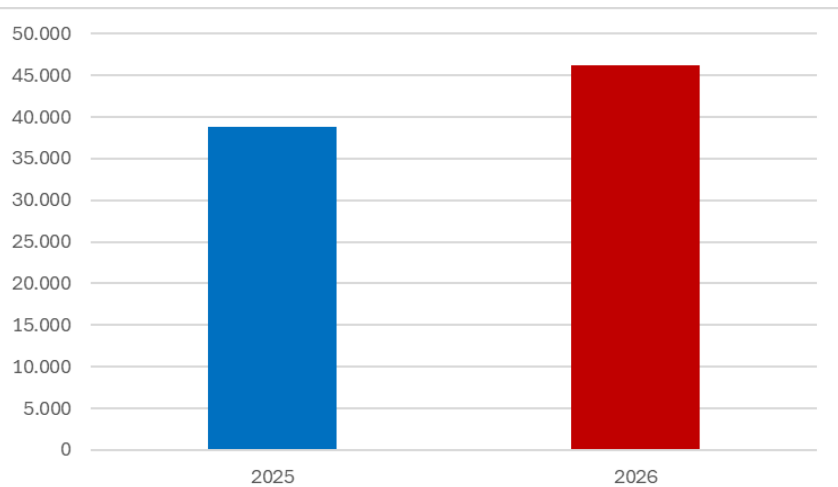
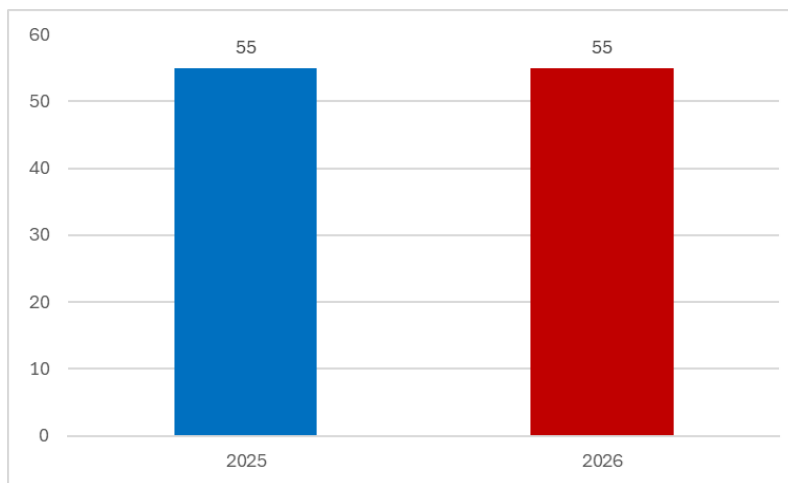
Número de trámites de exportación por oficina



## ACUICULTURA

### ACTIVIDAD ACUÍCOLA PRIMER TRIMESTRE 2026

En cuanto al número de centros en cultivo, se registró una situación similar en comparación al primer trimestre del año 2025, ya que, en ambos periodos de los años 2025 y 2026, operaron 55 centros.

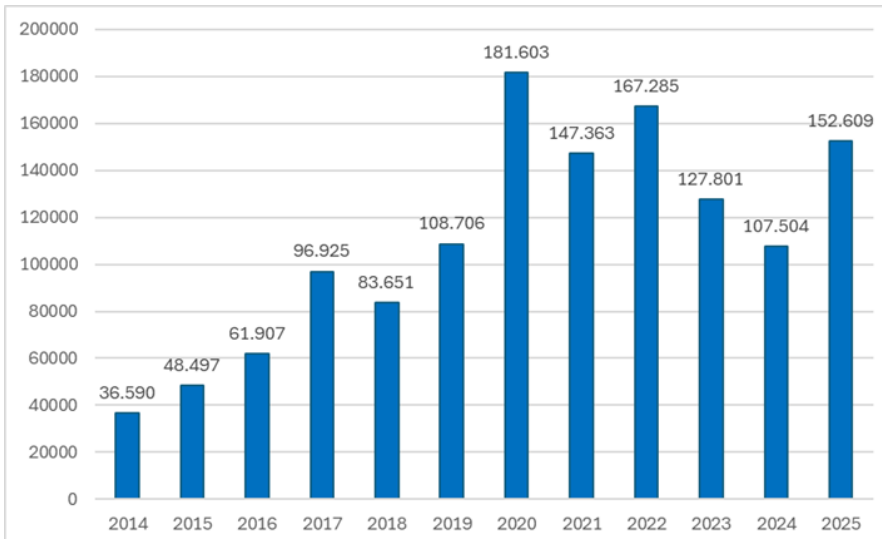


En este periodo, la cosecha de salmónidos se mantiene al alza, alcanzando 46.218 toneladas, cifra superior en casi un 20% a igual periodo 2025, periodo que reflejo una cosecha total de 38.824 toneladas.

Durante el año 2024, se pudo apreciar una baja considerable en las cosechas regionales, debido a los ajustes productivos efectuados por las empresas titulares.

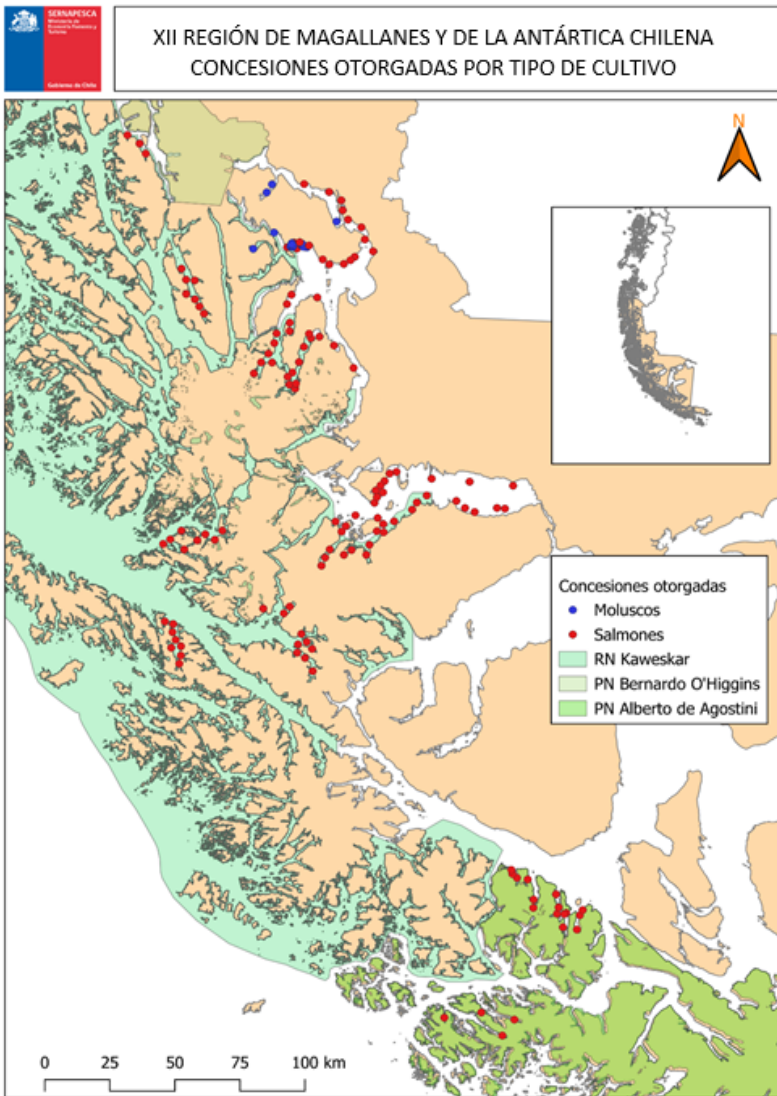
Sin embargo, para 2025 dicha tendencia se revirtió, puesto que para el año 2025 se supero la producción del año 2024, llegando a 152.000 toneladas.

Actualmente, durante el primer trimestre de 2026, se evidencia tendencia al alza, con casi un 20% mas a igual periodo 2026.

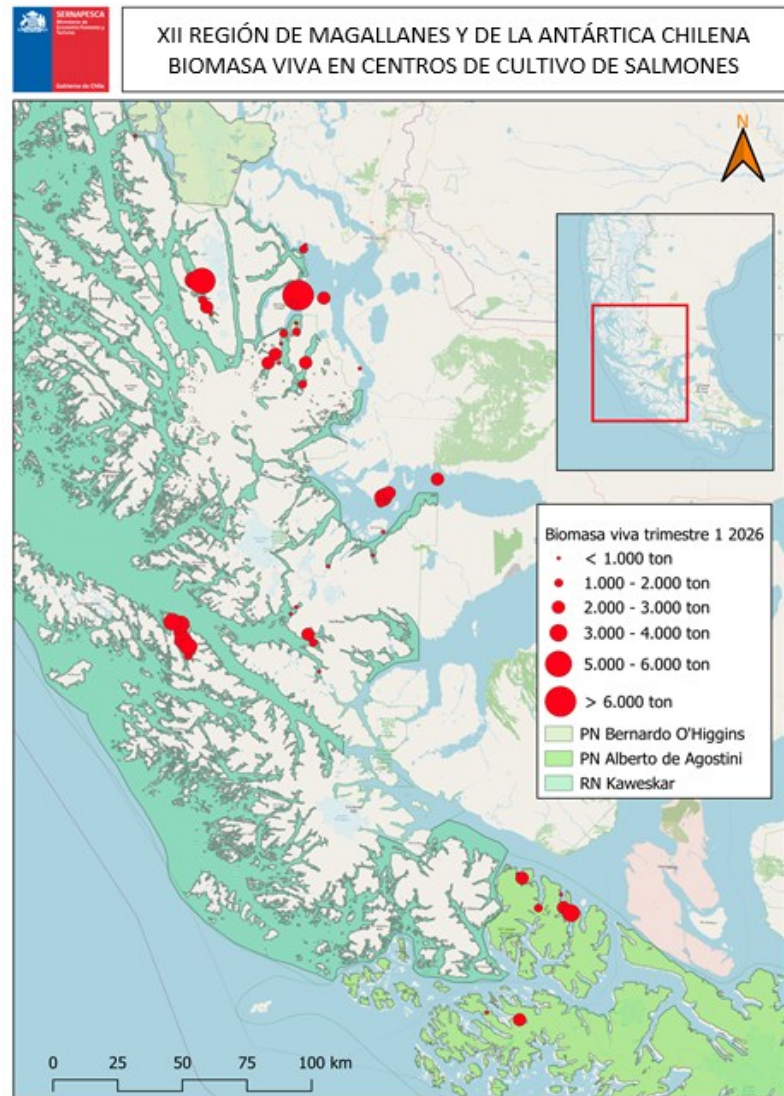


## ACUICULTURA

### CENTROS DE CULTIVO OTORGADOS Y VIGENTES , PERIODO ENERO—MARZO 2026



### BIOMASA EN CULTIVO EN EL PERIODO ENERO—MARZO 2026



El número de centros de cultivo de salmones operativos este primer trimestre del año 2026 es de 55 de las 129 concesiones otorgadas vigentes en la región, lo que corresponde al 42.6% de las concesiones otorgadas. Si se analiza en forma mensual, los primeros 3 meses del año 2026 operaron 48 (37,2%), 51 (39,5%) y 49 (37.9%) respectivamente.

## CONSERVACIÓN PRIMER TRIMESTRE 2026

### NUMERO DE VARAMIENTOS POR ESPECIE

Especie (nombre común)	Primer trimestre, año 2025	Primer trimestre, año 2026
Pingüino de Magallanes	7	2
Pingüino Rey	3	5
Pingüino de Snares	2	0
Ballena Sei	0	1
Calderón Negro	0	1
Cetáceo (No ident.)	0	1
Lobo Fino Austral	0	8
Lobo Marino Común	4	5
Elefante Marino	2	0
<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>23</b>

Durante el primer trimestre del año 2026 se registró un aumento en el número de varamientos de fauna marina en la región de Magallanes, en comparación con el mismo periodo del año 2025.

En concreto, entre los meses de enero y marzo de 2026, los varamientos aumentaron en un 27,77 % respecto del primer trimestre del año anterior. Este incremento refleja una mayor cantidad de eventos observados en la costa regional, los cuales involucraron distintas especies marinas.

### VARAMIENTOS POR COMUNA, REGIÓN DE MAGALLANES, PRIMER TRIMESTRE AÑO 2026.

Punta Arenas concentró la mayor cantidad de varamientos, representando el 65,21 % del total regional, mientras que Puerto Natales, abarcó el 17,39 % de los varamientos registrados durante el periodo.

Especie (nombre común)	Cabo de Hornos (Navarino)	Puerto Natales	Porvenir	Punta Arenas	Total general
Pingüino de Magallanes	0	0	0	2	2
Pingüino Rey	0	0	0	5	5
Ballena Sei	1	0	0	0	1
Calderón Negro	0	0	1	0	1
Cetáceo (No ident.)	1	0	0	0	1
Lobo Fino Austral	0	0	0	8	8
Lobo Marino Común	1	4	0	0	5
<b>Total general</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>15</b>	<b>23</b>

### INFLUENZA AVIAR

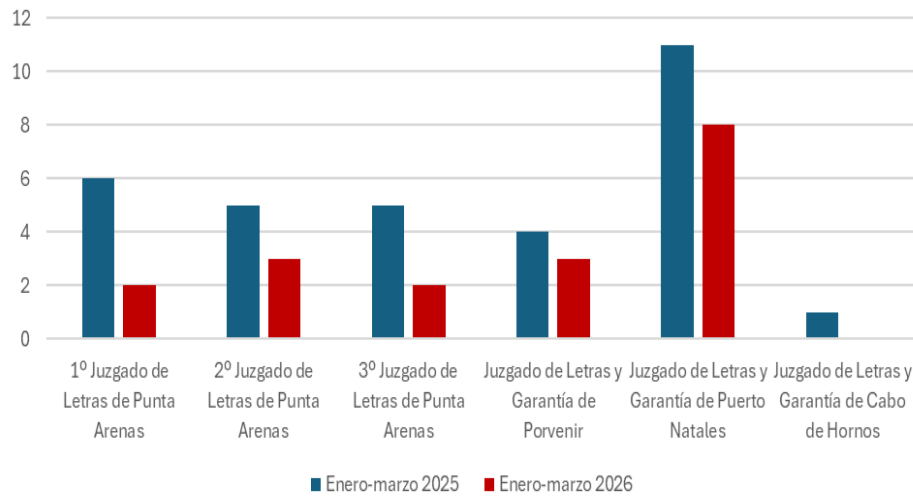
En el primer trimestre del 2026, se reportó un caso de Influenza Aviar en un ave de traspatio en la región, conforme a lo cual el SAG declaró emergencia zoonosaria por la detección del virus "Influenza Aviar" H5N1 de alta patogenicidad.

Se recuerda a la comunidad la importancia de respetar las normas de convivencia con la fauna marina. Por ello, se hace un llamado a:

- Mantener una distancia prudente al observar animales marinos.
- No alimentarlos, acosarlos ni intentar tocarlos.
- En caso de avistar ejemplares heridos, enfermos o en peligro, se debe dar aviso inmediato a la línea gratuita 800 320 032.

## JURÍDICO PRIMER TRIMESTRE 2026

Causas por tribunal Enero - Marzo



Durante el primer trimestre del año 2026 se registró una disminución en el número de denuncias ingresadas, en comparación con el mismo periodo del año 2025. En total, se contabilizaron 18 denuncias en 2026, frente a 32 denuncias registradas en 2025, lo que equivale a una reducción del 43,75 %.

## FALLO RELEVANTE POR INFRACCIÓN A LA LEY DE PESCA

Una denuncia del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura dio origen a un procedimiento infraccional tramitado en primera instancia ante el Juzgado de Letras y Garantía de Porvenir, revisado por la Corte de Apelaciones de Punta Arenas y confirmado finalmente por la Corte Suprema. La sentencia quedó firme y ejecutoriada el 19 de marzo de 2026.

Se acreditó que, entre el 27 de junio y el 10 de julio de 2023, una embarcación autorizada únicamente para transporte realizó extracción de centolla en la Región de Magallanes sin inscripción en el registro pesquero artesanal. Asimismo, incumplió la frecuencia obligatoria de transmisión satelital, emitiendo señal cada 60 minutos en vez de los 15 exigidos, lo que dificultó el control de la operación y obstaculizó la fiscalización.

Las conductas fueron calificadas como infracciones a los artículos 50, 64 B y 121 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, otorgándose pleno valor probatorio a los informes técnicos y registros satelitales del Servicio, así como a la calidad de ministros de fe de sus fiscalizadores.

En primera instancia se acogió la denuncia y se aplicó la agravante de reiteración, imponiéndose una multa total de 1.400 UTM. La Corte de Apelaciones confirmó la responsabilidad, pero dejó sin efecto la duplicación de las multas por no haber sido solicitada expresamente, reduciéndolas a 700 UTM. La Corte Suprema rechazó los recursos de casación, dejando firme el fallo.

El pronunciamiento reafirma el valor probatorio de los medios técnicos del Servicio y destaca la relevancia de formular adecuadamente las denuncias, en especial al invocar agravantes.

## “CONTROLES DE SERNAPESCA Y RED SUSTENTA PERMITEN DETECTAR 84,1 TONELADAS COMERCIALIZADAS DE PRODUCTOS DEL MAR ILEGALES”

Ante el aumento de extracción y comercialización de pescados y mariscos en el periodo de Semana Santa, el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (Sernapesca) desarrolla una campaña especial de fiscalización donde coordina esfuerzos con las instituciones que integran la Red Sustenta para asegurar el cumplimiento normativo pesquero y sanitario en estas fechas donde se quintuplica el consumo de productos del mar.

Es así como mediante operativos desarrollados con Armada, Carabineros, Salud, Servicio de Impuestos Internos, PDI y Aduanas, entre otros, se fiscaliza la actividad pesquera en zonas de pesca, puntos de desembarque, transporte y comercialización.

La directora nacional de Sernapesca, Soledad Tapia, destacó que “Cuando las instituciones públicas coordinamos nuestros esfuerzos, como Estado somos más eficientes para dar una mejor respuesta a la ciudadanía, y gracias a los 581 operativos desarrollados con la Red Sustenta, pudimos controlar 4.448 toneladas de pesca legal, 2.658 vehículos y más de 4.800 agentes de toda la cadena de valor”.

La autoridad agregó que en los distintos operativos “se logró detectar 84,1 toneladas de recursos del mar ilegales, cursando 84 infracciones e incautando además 14 vehículos utilizados para el transporte, desarticulando de esta forma la actividad ilícita que pone en riesgo el manejo sustentable de nuestros recursos del mar y la actividad de miles de pescadores y pescadoras que viven de ello”.



## CALENDARIO DE VEDAS—RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTARTICA CHILENA



### ¿Qué es una veda?

Una veda es un periodo en el que se prohíbe la extracción de ciertos recursos marinos para permitir su reproducción y conservación. Su cumplimiento es obligatorio y está fiscalizado por SERNAPESCA.

### ¿Por qué es importante respetar las vedas?

- Protege la biodiversidad marina.
- Asegura la pesca a largo plazo.
- Evita sanciones legales.

El calendario de vedas para la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena establece los periodos en los que está prohibida la extracción de ciertos recursos hidrobiológicos, con el fin de proteger su reproducción y sostenibilidad.